

El Gobierno francés y las defecciones en el ejército constitucional español en 1823

The French Government and the defections in the Spanish constitutional army in 1823

Emilio LA PARRA LÓPEZ
Universidad de Alicante

RESUMEN

Se abordan en este texto las defecciones de cuatro de los cinco generales en jefe de los cuerpos de ejército organizados en 1823 por las autoridades constitucionales para hacer frente a la invasión del ejército francés. Además de examinar las circunstancias de las defecciones –o traiciones, como también son calificadas en la época– se insiste en la actividad del Gobierno francés y del duque de Angulema para provocarlas, ya que las consideraron elemento fundamental de la táctica empleada en esta campaña militar. Se alude asimismo a la incidencia que tales defecciones pudieron tener en el derrumbe del impulso revolucionario iniciado en 1820.

PALABRAS CLAVE

Conde de La Bisbal; general Ballesteros; Morillo; Villacampa; duque de Angulema; Joseph de Villèle.

ABSTRACT

This text addresses the defections of four of the five generals-in-chief of the army corps organised in 1823 by the constitutional authorities to confront the invasion by the French army. In addition to examining the circumstances of the defections - or betrayals, as they were also classified at the time - we focus on the activity of the French Government and the Duke of Angoulême in provoking them, given that they are considered a fundamental element of the tactics used in this military campaign. It also refers to the impact that these defections could have had on the collapse of the revolutionary push that began in 1820.

KEYWORDS

Count of La Bisbal; general Ballesteros; Morillo; Villacampa; Duke of Angoulême; Joseph de Villèle.



Este texto no pretende ser un examen general de las defecciones habidas en el seno del ejército constitucional español en 1823, sino que se circunscribe a las de los comandantes en jefe de cuatro de los cinco ejércitos españoles destinados a hacer frente a la invasión anunciada por Luis XVIII el 28 de enero de ese año. Simplemente, se pretende responder a un doble interrogante: ¿qué incidencia tuvieron tales defecciones en el derrumbe del régimen constitucional español?, ¿en qué medida fueron provocadas o activadas por la autoridad política y militar francesa? El objetivo es reducido, y por ello no se abordarán aquí otros elementos directamente relacionados con las defecciones, tales como los conflictos ideológicos entre los militares españoles y entre estos y las poblaciones donde operaron, las características de la resistencia en ciertas ciudades, la política militar del Gobierno, etc., cuyo tratamiento exigiría un espacio mucho más amplio del disponible.

El punto de partida es bien conocido. El Gobierno español organizó cinco cuerpos de ejército para contener la invasión. Al primero, mandado por Francisco Espoz y Mina, se le asignó la defensa de Cataluña; el segundo, concebido como el principal baluarte contra el avance francés en el País Vasco, Navarra, Aragón y el Mediterráneo, fue confiado a Francisco López Ballesteros; el tercero quedó bajo las órdenes de Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal, con la misión de defender el centro de la Península, especialmente Madrid; el cuarto, destinado en el Noroeste, se puso en manos de Pablo Morillo, y el de reserva, acantonado en Andalucía, en las de Pedro Villacampa. Solo Espoz y Mina mantuvo la lucha hasta el final. Los otros cuatro generales en jefe abandonaron la resistencia, y otros militares relevantes, como Julián Sánchez *El Charro* y José Manso, siguieron su ejemplo¹.

16

El *Diccionario* de la Real Academia define defección como “acción de separarse con deslealtad de la causa o parcialidad a que se pertenecía.” La nota de “deslealtad” se mantiene en el diccionario de Julio Casares (“acción de separarse con deslealtad de una causa o partido”), pero no en el de María Moliner, donde se dice que defección es “el abandono de la causa que se defendía o del partido al que se pertenecía”. Tomando como referencia esta última acepción, nos centraremos en la separación o abandono de la causa constitucional por parte de cuatro militares muy importantes por razón de su cargo, que con anterioridad habían expresado su firme compromiso de defenderla. Sin entrar en consideraciones morales que no vienen al caso, se trata de examinar unas actuaciones que, según nuestra hipótesis, no solo atentaron contra el constitucionalismo en abstracto, sino también –y sobre todo– influyeron de forma contundente en el derrumbamiento del régimen constitucional².

Es obvio que, en estado de guerra, la suerte de los ejércitos está directamente ligada a la competencia profesional y al talante de sus mandos. Con esto no se pretende sugerir que la defección de los generales españoles fuera la causa principal de la derrota

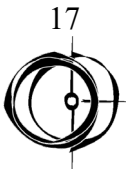
1. Más adelante se aludirá a Julián Sánchez. Sobre José Manso, hombre de confianza de Espoz y Mina, véase Francisco ESPOZ Y MINA, *Memorias*, Madrid, Rivadeneyra, 1851, T. III, pp. 329-360.

2. La palabra “defección” suele usarse como sinónimo de “traición”, pero los aludidos generales españoles que abandonaron la causa constitucional en 1823 no se consideraron traidores, es decir, no tuvieron conciencia de cometer el delito de quebrantar la lealtad o fidelidad debida a la patria, porque estuvieron convencidos de que con su cambio de postura no servían al enemigo que había invadido España, sino al rey, a quien –según manifestaron– el régimen constitucional había privado de sus prerrogativas. Esta actitud queda perfectamente explicitada en la representación al rey dirigida por Morillo desde París el 1-10-1829, donde dice que dejó de servir al régimen constitucional porque se declaró “abiertamente en favor de los derechos de S.M.” (Antonio RODRÍGUEZ VILLA, “El teniente general D. Pablo Morillo, primer conde de Cartagena y Marqués de la Puerta”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 52 (1908), pp. 479-480).

del constitucionalismo, ni que constituya un caso excepcional (huelga mencionar, por ejemplo, los conocidos cambios de bando en Francia desde 1789 hasta la Restauración). La caída del régimen constitucional se debió a la concurrencia de varios factores, como ha explicado satisfactoriamente la historiografía actual. Además de la invasión de un nutrido ejército francés acompañado por partidas guerrillas realistas españolas (el llamado *Ejército de la Fe*), se señalan, entre los más relevantes, la división interna del liberalismo, la presión del realismo del interior y del exterior, así como la de la Iglesia (en especial las órdenes regulares), la incapacidad del Gobierno constitucional para obtener recursos económicos y disponer una táctica militar eficaz, el descontento social del campesinado y artesano ante la política liberal de signo capitalista, el lastre derivado de la impotencia para resolver la insurrección americana, la habilidad de la propaganda francesa y de los medios realistas del interior para presentar la invasión como ayuda a los españoles para restituir a su rey y su religión, etc.³

Varios de los problemas mencionados se venían arrastrando desde el establecimiento del constitucionalismo en 1820, e incluso antes, pero llegados a 1823 actuaron como un todo para alterar radicalmente el *statu quo*. El régimen constitucional fue sustituido por una nueva política, que no fue la pretendida por el invasor francés, ni tampoco colmó las aspiraciones del realismo del interior añorante del Antiguo Régimen, sino que respondió únicamente a los intereses personales de Fernando VII, el auténtico triunfador. En el análisis de este acontecimiento conviene interrelacionar dos tipos de movimientos⁴: los recurrentes (déficit de la Hacienda pública, división del liberalismo, oposición del absolutismo/realismo al constitucionalismo, acciones populares de signo antiliberal o incluso contrarrevolucionario, insurrección americana...) y un suceso de naturaleza aleatoria que los potenció y actuó como factor esencial del cambio, cual fue la intervención militar francesa⁵.

La conocida en España como invasión de Los Cien Mil Hijos de San Luis podría haber resultado determinante por sí misma para operar el cambio de régimen, pero de no



3. Rafael SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-española*, Sevilla Universidad de Sevilla, 1981; Emilio LA PARRA, *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, Síntesis, 2007; Gonzalo BUTRÓN, *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996 y “Los Cien Mil Hijos de San Luis”, en Pedro RÚJULA e Ivana FRASQUET (coords.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares, 2020; Manuel CHUST (ed.), *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*, Granada, Comares, 2020.

4. Me baso en el concepto de acontecimiento histórico expuesto por Julio ARÓSTEGUI, *La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995, pp. 209-212.

5. La intervención en solitario del ejército francés desconcertó a no pocos, a pesar de lo mucho que se venía hablando en los gabinetes europeos sobre la necesidad de acabar con la revolución española. Fernando VII, por su parte, había solicitado una intervención militar extranjera en España, pero inicialmente no deseaba que la protagonizara Francia, sino Rusia, y la concebía solo como auxilio a la acción emprendida desde el interior. La idea de la intervención planeó en el congreso de Verona, pero allí no se llegó a un acuerdo expreso sobre la materia. La invasión, finalmente, fue una decisión particular de Francia, adoptada por razones políticas internas, y resultó muy contestada por la opinión pública de ese país. Por lo demás, tal decisión sorprendió a las autoridades constitucionales españolas, confiadas en que no se materializaría, porque la evitaría el Reino Unido (Rosario DE LA TORRE, “El falso tratado secreto de Verona de 1822”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 33 (2011), pp. 277-293, y de la misma autora: “El escenario internacional”, en RÚJULA y FRASQUET, *El Trienio Liberal*, pp. 515-538; Emmanuel LARROCHE, *L'expédition d'Espagne. 1823: De la guerre selon la Charte*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013; Gonzalo BUTRÓN, “Diplomacia y acción exterior española en el Trienio Constitucional: aislamiento europeo y fracaso americano”, *Ayer*, 127 (2022), pp. 53-80).

haber concurrido los otros factores mencionados, es posible que el ejército francés hubiera necesitado más tiempo para vencer a los constitucionales, tal vez se habría producido mayor derramamiento de sangre en el campo de batalla y menos como resultado de ejecuciones caóticas a manos de partidas realistas en prisiones, pueblos y ciudades. En cualquier caso, la victoria no habría sido tan contundente, hasta obligar a las autoridades constitucionales a rendirse sin condiciones (el real decreto del 30 de septiembre que establecía algunas garantías no duró más de 24 horas).

El efecto de la decisión francesa de invadir España se hizo notar desde el primer momento. Su anuncio en enero de 1823 activó directa o indirectamente los movimientos recurrentes referidos, y se creó un ambiente de animadversión hacia el constitucionalismo en un grado desconocido hasta entonces. El inicio de la invasión el 7 de abril desencadenó sucesos inesperados, cuya importancia para explicar este acontecimiento es indudable. Uno de ellos fue la defección de mandos militares del ejército constitucional, calificada de traición por algunos de sus contemporáneos.

Desde el supuesto teórico de que en un acontecimiento es determinante la actuación de los individuos, nos ocuparemos en primer término de los casos de defección por orden cronológico, limitándonos a las circunstancias y las razones alegadas por los protagonistas, sin entrar en otras consideraciones sobre su biografía. Después examinaremos en qué medida las defecciones fueron objetivo sustancial de la política francesa.

Los casos

Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal

El 18 de mayo de 1823, pocos días antes de la entrada de Angulema en Madrid, acaecida el día 23, el conde de La Bisbal resignó el mando del tercer ejército en su segundo jefe, el marqués de Casteldosríos. Este acto, que ratificó su defección, estuvo precedido de ciertas maniobras en las que desempeñó un cometido relevante el conde de Montijo, uno de los aristócratas más intrigante de este tiempo, cuyos servicios a Fernando VII desde el motín de Aranjuez (marzo de 1808) eran apreciables⁶.

La trayectoria política de La Bisbal en los años anteriores había estado plagada de contradicciones y de episodios confusos. En 1819 traicionó a los comprometidos en la conspiración de El Palmar; en 1820 recibió el encargo del rey de sofocar el pronunciamiento de Las Cabezas de San Juan, pero llegado a Ocaña, juró la Constitución; en los meses sucesivos se manifestó públicamente en favor del régimen constitucional, y después del intento de golpe de Estado absolutista de julio de 1822, y durante los primeros meses de 1823, mostró un acusado espíritu patriótico, protagonizando actuaciones que Gil Novales ha calificado de “demagógicas”⁷.

El 13 de abril de 1823, transcurridos seis días del paso de los invasores por los Pirineos, La Bisbal afirmó en una proclama a sus soldados: el rey, “que nos debe la

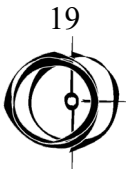
6. Sobre el conde de Montijo véase Claude MORANGE, *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1990, pp. 26-85.

7. Claude MORANGE, *Una conspiración fallida y una Constitución nonnata (1819)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; Alberto GIL NOVALES, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, pp. 678 y 719.

conservación de su corona”, nos llama a defender la Constitución que “sancionó voluntariamente”; “si no olvidáis que sois españoles”, la victoria es segura⁸. Su compromiso con el constitucionalismo no podía ser más explícito, pues declarar en aquellos momentos que la Constitución había sido sancionada “voluntariamente” por Fernando VII era toda una toma de postura, por lo demás innecesaria en una arenga castrense.

Un mes después de esta alocución, La Bisbal recibió una carta del conde de Montijo, fechada el 11 de mayo, articulada en torno al paralelismo entre 1808 y 1823. En “la gloriosa acción” de Aranjuez –escribió Montijo– el pueblo invocó el despotismo de Napoleón para librarse del de Godoy, que había causado males indecibles a la nación. Posteriormente, y al igual que Godoy, los liberales habían dividido y debilitado España, por lo que de nuevo era necesario el recurso al exterior. Ahora bien, cuando en 1808 los españoles acabaron con “el déspota” (Godoy), se unieron, recobraron el patriotismo y el coraje, y actuaron por sí mismos. Así habrían de proceder ahora, en 1823, es decir, debían de servirse del auxilio del exterior únicamente para acabar con los causantes del desorden en España⁹. La solución política correspondía a los propios españoles, y no podía consistir en la vuelta del absolutismo (él lo denomina “despotismo”) ni en el mantenimiento de la Constitución de 1812, porque “la voluntad general” –utilizó estas palabras– la rechazaba. Sólo quedaba una salida: que alguien con fuerza se declarara independiente hasta la liberación del rey de manos de los liberales y, colocado al frente de la nación, proclamara “lo que todo el mundo desea”, esto es, la abolición de la Constitución. Con la habilidad de quien estaba acostumbrado a la lisonja propia y ajena, Montijo lanzó a La Bisbal este señuelo: “declárese V. E. independiente hasta que el rey esté libre”, “sea usted el libertador, no sólo de España, sino de Europa”¹⁰.

La Bisbal respondió el 15 de mayo, casi a vuelta de correo. El texto fue publicado dos días después, por lo que se convirtió en una especie de manifiesto. El responsable de la defensa de Madrid coincidía con Montijo en el rechazo general de la Constitución y en sus ataques a los liberales, que incrementó. La guerra –decía La Bisbal– ha sido provocada por la impericia de las autoridades constitucionales, y la discordia, el fanatismo y los intereses de los jefes de los partidos liberales y de un gran número de hombres que nada tienen que perder y sólo se interesan por el pillaje y el desorden, con lo que han causado la ruina de la patria. Esta situación –de la cual, como queda patente, responsabilizaba a los liberales– debía ser corregida. Se ofreció a acometer la empresa: en su calidad de general acataría las órdenes del Gobierno, pero como ciudadano se declaraba dispuesto a solicitar la modificación de la Constitución por Cortes nuevamente



8. La proclama de La Bisbal está reproducida en ESPOZ Y MINA, *Memorias*, III, pp. 222-223

9. Montijo coincidía con Fernando VII, quien durante el Trienio siempre había expresado su deseo de que fueran los españoles quienes resolvieran el desastre causado por el constitucionalismo. Evidentemente, el rey no deseaba la injerencia de una potencia extranjera que le obligara a adoptar una política distinta a la deseada por él.

10. La carta de Montijo en *Ocios de Españoles Emigrados*, n. 17, agosto 1825, pp. 167-171. Editada en Londres, esta revista, de talante liberal moderado, se convirtió en referente del exilio en 1824-1827, fechas de su aparición. Prestó especial atención a la defección de los generales, y en sus páginas reprodujo fielmente un buen número de documentos sobre la materia muy útiles para el historiador. Sobre su significado y orientación política, véase Gonzalo BUTRÓN, “Memoria y nostalgia: la derrota del Trienio Liberal desde *Ocios de Emigrados Españoles* (sic), 1824-1827”, *Historia Constitucional*, 21, 2020, pp. 256-276, <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.672>, y Emilio SOLER, “*Ocios de Españoles Emigrados*: una revista del exilio londinense”, en Antonio MESTRE y Enrique GIMÉNEZ (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante-CAM, 1996, pp. 833-848.

convocadas, el regreso inmediato a Madrid del rey y de las instituciones políticas, el nombramiento de nuevos ministros no comprometidos con un “partido” (¿dirigidos por él mismo?), y el olvido general de lo pasado¹¹.

La carta-proclama de La Bisbal contenía los puntos que más interesaba difundir al Gobierno francés en aquellos momentos (liberación del rey, modificación de la Constitución de 1812, eliminación del liberalismo revolucionario), pero sobre todo era una condena expresa del régimen constitucional. ¿Fue resultado del apremio de Montijo, de la presión de los franceses o decisión personal de La Bisbal? A tenor de los datos que siguen, parece que la presión francesa fue determinante.

El 28 de abril, antes de la carta de Montijo a La Bisbal, el conde de Villèle, jefe del Gobierno francés, notificó a Angulema que convenía acortar la campaña militar para evitar excesivas pérdidas humanas y materiales, causa de tantos recelos en Francia. Un medio eficaz al efecto sería provocar “*les défections de la part des auteurs de la résistance*”. Entre estos, figuraban en primer lugar los mandos del ejército constitucional, y puesto que la toma de Madrid era el objetivo primordial, Villèle no se anduvo con rodeos. Con frase contundente se refirió específicamente al general en jefe del ejército encargado de su defensa: “*j’ai assez de confiance*—confiesa a Angulema—*dans la trahison de L’Abisbal (soit dit sans malice)*”. La relevancia otorgada por Villèle a la defección de La Bisbal queda explicitada en las palabras que siguen a la frase anterior:

*le désir de vous ménager ce succès important, et dont l’exemple peut amener une débâcle générale, nous parait un des seuls motifs qui puissent vous faire renoncer à l’avantage moral que vous obtiendrez de l’arrivée de vos troupes à Madrid dix jours plus tôt*¹².

20

A tenor de estas palabras, es patente que la defección de los mandos militares españoles era objetivo prioritario del Gobierno francés, hasta el punto de anteponerlo a la toma de la capital del reino. En el caso del conde de La Bisbal, sería esclarecedor saber cuándo contactaron con él los agentes de Angulema, si antes o después de la carta de Montijo. Carezco de datos concluyentes. Todo, pues, queda en el terreno de la hipótesis, pero cabe suponer que, bien como instrumento de los franceses, bien por cuenta propia, Montijo actuó en esta ocasión bajo la influencia del ambiente derrotista creado en Madrid por la propaganda francesa, a la que se sumaron con entusiasmo los realistas españoles.

Es muy ilustrativo en este punto el testimonio del general Antonio Burriel, encuadrado entonces en el ejército mandado por La Bisbal. En una serie de artículos publicados en 1825 en *Ocios de Españoles Emigrados*, afirmó que Julián Sánchez, *El Charro*, llegó a Madrid al comienzo de mayo de 1823 procedente del cuartel de Angulema, dio noticia de los grandes bienes derivados de la invasión francesa, pidió el cese de la resistencia, y habló con La Bisbal¹³. Es probable, pues, que el contacto entre Julián Sánchez y La Bisbal tuviera lugar antes de recibir este último la carta del conde de Montijo, y no sería descabellado suponer alguna relación entre Sánchez y el bullicioso aristócrata para presionar a La Bisbal, cuyo historial de cambio de bando era bien conocido.

11. *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 29, agosto 1826, pp. 97-99.

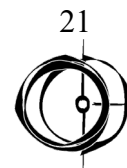
12. Carta de Villèle a Angulema, París, 28-4-1823, en Joseph DE VILLÈLE, *Mémoires et correspondance du comte de Villèle*, París, Perrin, 1904, 2ª ed., T. 3, p. 395.

13. *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 13, abril 1825.

Julián Sánchez, afamado guerrillero en la lucha contra Napoleón, había ascendido a brigadier en 1812¹⁴. El 18 de abril de 1823 defendió Logroño al frente de las tropas constitucionales, allí fue hecho prisionero por los franceses y conducido al cuartel general de Angulema en Vitoria. El 24 de ese mes, Angulema escribió a Villèle que, por orden suya, Sánchez había sido invitado a comer por el general Guillemillot, su jefe de Estado Mayor, y añadió: “*Je ne l’ai pas vu, mais je lui ai fait parler; il est raisonnable, et si je crois pouvoir en tirer parti, je le ferai*”¹⁵. Al parecer, Angulema se sirvió de miembros de su entorno para convencer a Julián Sánchez. Lo atestigua uno de ellos, De Bussy, quien escribió en su diario en la entrada del 1 de mayo: “*conversation avec le brigadier Sanchez Julien [sic] [...]. Ce général espagnol nous étant depuis longtemps vendu, on le charge d’une mission importante près des Cortes et du roi à Séville*”¹⁶. El Charro fue tal vez el primer general constitucional español cuya defección consiguió Angulema. Su prestigio en las filas constitucionales hacía de él una valiosa pieza en el plan francés. Desconozco cuál pudo ser su misión en Madrid (y si llegó hasta Sevilla)¹⁷, pero a juzgar por los datos anteriores bien pudo consistir en ofrecer información manipulada, con el fin de favorecer la causa del invasor, además de ejercer presión sobre determinadas personas.

Al margen de la acción de Julián Sánchez, a principio de mayo el derrotismo había ganado muchos enteros en Madrid según Burriel. El correo llegaba como de ordinario con cartas en las que se describía la buena acogida de los franceses en los pueblos a medida que avanzaban, en especial por curas y frailes. Además, Madrid estaba inundada de agentes de Francia y de clérigos que pregonaban que los invasores habían sido llamados por el rey para defender la fe y restablecer en España la felicidad que le habían robado los liberales. En esta tesitura, cabía suponer que la resistencia era inútil, más aún a juicio del voluble conde de La Bisbal.

¿En qué términos acordó La Bisbal su defección? Según Sánchez Mantero, que se basa en fuentes francesas, “no resistió a las presiones de los franceses que le instaban a rendirse sin oposición y mediante una elevada suma de dinero se dispuso a entregar incondicionalmente la ciudad [Madrid]”¹⁸. Parece seguro que el conde recibió garantías sobre su futura suerte personal, como más tarde se comprobó (tras su defección se refugió en Francia con el apoyo del ejército francés)¹⁹. En cualquier caso, su abandono del mando el 18 de mayo originó un auténtico descalabro en las fuerzas constitucionales, y aún podría haber sido mayor si otros generales en jefe a quienes La Bisbal envió copia de su



14. Alberto MARTÍN-LANUZA, *Diccionario biográfico del generalato español. Reinados de Carlos IV y Fernando VII (1788-1833)*, Valtuerta (Navarra), Foro para el Estudio de la Historia Militar de España, 2012, p. 809.

15. VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, 270. Sobre la toma de Logroño, *vid.* Francisco Javier Díez MORRÁS, *De la guerra a la revolución. El primer liberalismo en La Rioja (1813-1823)*, Logroño, IER, 2021, pp. 451-461.

16. P. G. DE BUSSY, “Campagne et souvenir d’Espagne, 1823”, *Revue Hispanique*, 82 (1914), p. 475; Pedro J. RAMÍREZ, *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional español en 1823*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014, p. 163.

17. Nada se dice sobre el particular en Nicolás HORTA RODRÍGUEZ, *D. Julián Sánchez “El Charro”: guerrillero y brigadier*, Ciudad Rodrigo, Patronato de la Casa de Cultura, 1986, ni en otros estudios sobre el personaje.

18. SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil Hijos de San Luis*, p. 63

19. Camino de Francia, La Bisbal fue apresado en Bilbao y liberado por el príncipe de Hohenlohe, uno de los generales del ejército de Angulema (Alberto GIL NOVALES, *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Mapfre, 2010, p. 2.200) Una vez en aquel país, recibió una pensión de 12.000 francos anuales (BUTRÓN, *La ocupación francesa*, p. 84).

carta-manifiesto (Ballesteros, Mina y Morillo) hubieran seguido su ejemplo en ese momento²⁰. El tercer ejército, que estaba bajo su mando, salió de inmediato de Madrid en dirección a Extremadura, y la capital quedó desprotegida. Solo permaneció una guarnición de unos 1.500 hombres bajo las órdenes de José de Zayas, encargado de efectuar la entrega de la ciudad a Angulema, quien a esas alturas estaba en sus proximidades a la espera de hacer su entrada sin derramamiento de sangre de sus tropas. El realista Bessières aprovechó la ocasión para anticiparse a los franceses en la ocupación de Madrid (la perspectiva del pillaje era extraordinaria, aunque pudieron influir otros factores), pero Zayas lo rechazó en un episodio trágico, saldado con la muerte de un buen número de civiles lanzados a la calle en contra del régimen constitucional²¹.

Basten dos testimonios sobre el desastroso efecto de la defección de La Bisbal. Según el barón de Vaudoncourt, introducido en los medios constitucionales y presente en ese momento en Sevilla, “*the treachery of Abisbal has, however, had a sad effect upon the state of public opinion, and has spread general consternation*”²². Por su parte, el duque de Wellington escribió al general Álava, con quien mantenía estrecha relación, que la traición de La Bisbal supondría el final de las hostilidades en España, ante lo cual le ofreció la posibilidad de exiliarse en Inglaterra²³.

Pedro Villacampa

Considerado por Fernando VII poco afecto a su persona, Villacampa pasó recluido en el castillo de Montjuic durante parte el Sexenio Absolutista. Desde 1820 se manifestó en favor del régimen constitucional²⁴. Así pues, se le podría tener por un militar constitucional sin sospecha.

En 1823, se escudó en el nombramiento de la Regencia de Sevilla tras la suspensión temporal del rey el 11 de junio para manifestar su desacuerdo con las autoridades constitucionales²⁵. En oficio al ministro de la Guerra del 19 de ese mes, denunció el estado del ejército bajo su mando y afirmó que no estaba en condiciones de seguir con éxito la misión que le había sido confiada, a causa de las frecuentes deserciones entre sus tropas, de su indisciplina, y de la opinión dominante de la población civil,

20. *Victoires, conquêtes, désastres, revers et guerres civiles des Français. Guerre d'Espagne de 1823*, París, C. L. F. Panckoucke éditeur, 1825, T. 28, p. 199.

21. Estanislao de Kostka VAYO (atribuido), *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*, vol. 3, Madrid, Imp. de Repullés, 1842; Álvaro PARÍS, “El fin del Trienio: contrarrevolución popular y terror blanco en 1823”, *Ayer*, 127 (2022), pp. 135-166.

22. Frédéric VAUDONCOURT, baron de, *Letters on the internal political state of Spain during the years 1821, 22 & 23*, Londres, Lupton, 1824, p. 339.

23. Cit. por RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, p. 1081, n. 65. El análisis de la prensa gaditana, tarea que resulta imposible acometer aquí por razones de espacio, permite calibrar hasta qué punto causó consternación la traición de La Bisbal.

24. GIL NOVALES, *Diccionario biográfico*, p. 3183.

25. La Regencia fue creada por las Cortes el 11 de junio con el exclusivo fin de obligar a Fernando VII a trasladarse a Cádiz junto con el resto de las instituciones constitucionales, y solo ejerció sus funciones hasta el 15 de ese mes, una vez llegó el rey a Cádiz. Angulema había nombrado otra Regencia el 23 de mayo, presidida por el duque del Infantado (la conocida como Regencia de Madrid), la cual desarrolló una intensa y descarnada represión del liberalismo con gran disgusto del propio Angulema y el resto de autoridades francesas, porque no era esa la política que estas deseaban. Así pues, en 1823 existieron dos regencias: la constitucional de Sevilla y la realista de Madrid (LA PARRA, *Los Cien Mil Hijos de San Luis*, pp. 155-162 y 209-215).

contraria a la formación de la Regencia constitucional y al traslado de las autoridades a Cádiz. Todo esto era, según él, consecuencia de los errores de las Cortes, “cuya conducta está en oposición con la opinión manifiesta de la nación”. Tras este duro juicio político mantuvo que los problemas de sus tropas no estaban ocasionados por la carencia de víveres, la fatiga o el rigor de la disciplina castrense, sino por el convencimiento de sus integrantes de que debido a la errónea táctica del Gobierno serían encerrados en Cádiz, y que hacían la guerra a sus compatriotas, “los cuales en muchas ciudades han tratado a estos soldados como enemigos”. Y recalca: “desde el nombramiento de la regencia [constitucional] y la salida del gobierno para Cádiz, la opinión pública se ha extraviado. Una gran parte de la nación está persuadida de que defendemos más bien a una facción que a los principios liberales que sirven de base a la constitución [*sic*, en minúscula]”. En consecuencia –afirmaba– no podía responder del éxito de las operaciones que se le habían encargado, “y entiendo que no está lejos el momento en que yo y mi estado mayor puedan [*sic*] ser sacrificados al resentimiento de las tropas, que entienden se las quiere empeñar en una guerra anti-nacional.”

Calatrava reaccionó ante esta manifiesta declaración de insubordinación de Villacampa afirmando que en otras circunstancias se le hubiera puesto en consejo de guerra, pero en las actuales esto hubiera sido más perjudicial²⁶. Así pues, el Gobierno se limitó a destituirlo y encomendar el mando del ejército de Andalucía al general José de Zayas.

Pablo Morillo

En 1823, Morillo se vio acosado por doquier, incluso desde Portugal, donde un movimiento contrarrevolucionario encabezado por el príncipe don Miguel se había alzado a finales de mayo contra el sistema constitucional vigente en aquel reino, de modo que el territorio que hasta entonces había servido de apoyo a los constitucionales españoles se tornó hostil. Ante el avance de las tropas francesas desde Asturias, Morillo temió una derrota segura. El 26 de junio dio un paso llamativo, movido –declaró– por la deposición temporal del rey el 11 de junio (según Calatrava, esta no fue sino excusa “para dar algún colorido a un complot tramado muy de antemano”²⁷). Ese día, Morillo dirigió desde Lugo una proclama a sus soldados, en la que dejó patente su distanciamiento del régimen constitucional (“no reconozco el gobierno establecido por las cortes [*sic*, en minúscula] de un modo ilegal”) y anunció que para evitar “el furor de la anarquía”, conservaría el mando del ejército. Fue aún más lejos: “ayudado por una junta de gobierno, tomaré las medidas que exijan las circunstancias, no obedeciendo autoridad alguna hasta que el rey y la nación establezcan la forma de gobierno que debe gobernar nuestra patria”²⁸. Rechazó, pues, la autoridad constitucional, aunque al mismo tiempo, y por el momento, no reconoció la Regencia realista formada en mayo por Angulema en Madrid.

Morillo se había sentido seducido por la tentación caudillista y se dispuso a gobernar en Galicia auxiliado por una Junta gubernativa de sesgo manifiestamente

26. El oficio en *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 30, sept. 1826, pp. 201-203. Lo comentan también Sebastián MIÑANO, *Histoire de la révolution d'Espagne de 1820 à 1823, par un Espagnol témoin oculaire*, T. II, París, Dentu, 1824, pp. 462-466, y RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, p. 380.

27. RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, p. 467. ¿A qué se refería Calatrava al aludir a un complot previo? ¿Acaso a presiones de agentes franceses, o solo a las de realistas del interior?

28. La alocución de Morillo en *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 28, julio de 1826, p. 5.



contrarrevolucionario creada por él mismo, e integrada, entre otros, por el obispo de Lugo, el jefe político de esa provincia y tres miembros de las diputaciones provinciales de Lugo, Orense y La Coruña. Prueba patente de la orientación política de esta Junta es la pastoral del obispo, publicada al día siguiente de su formación, en la que elogiaba a Morillo y celebraba que el ejército y su jefe no reconociesen un gobierno ilegítimo (el constitucional)²⁹. Parece evidente que Morillo estaba relacionado con el sector absolutista local (sobre todo el eclesiástico), como insinúan las palabras de Calatrava citadas arriba y corroboró el general Quiroga el 1 de julio en una proclama, en la que habló de traición de Morillo y de que había apadrinado “facciones”³⁰.

Morillo se decantó pronto por el sometimiento a Angulema, vía que a esas alturas estimó más conveniente a sus intereses. Tras negociar con el general Bourck—mando militar francés de la zona—, envió al coronel O’Doyle al cuartel general de Angulema con dos escritos, cuyo contenido difería en un matiz sustancial. En uno, reconocía llanamente a la Regencia realista de Madrid “durante la cautividad del rey”; en el otro, extenso y no exento de atrevimiento, manifestaba su decisión de aliarse con las tropas francesas (“estoy enteramente unido con el general Bourck y le he ofrecido todos los esfuerzos posibles por mi parte y por parte de las tropas que están bajo mis órdenes para obtener la libertad del rey y la completa pacificación del país”), pero también criticaba con dureza a la Regencia de Madrid:

Este gobierno [la Regencia] no ha correspondido a mi entender a las esperanzas de V. A. R. [Angulema]; y los españoles que piensan, que desean la estabilidad del trono, la prosperidad del pueblo, no encontrarán en su marcha ni la firmeza ni la decisión que podrían salvarnos. En cuanto a sus decretos puede decirse que no ha dado uno solo fundado en los verdaderos principios de reconciliación.

24

No se sabe bien por qué razón O’Doyle, quien evidentemente actuó a la orden de Morillo, solo entregó a Angulema el primer escrito, el de reconocimiento de la Regencia de Madrid. Quizá Morillo temió perder el mando militar de Galicia, pues sabía que la Regencia acababa de nombrar al conde de España capitán general de ese territorio, o como aventura Estanislao de K. Vayo, tal vez actuó bajo presión de los franceses³¹.

A diferencia de La Bisbal, Morillo no abandonó a sus tropas, y desde julio de 1823 continuó en Galicia a las órdenes de Angulema. Quien había sido colocado al mando de un ejército para defender la Constitución terminó luchando en su contra en el mismo escenario.

29. Xosé Ramón VEIGA ALONSO, *Poder e política na Galiza vilega. 1790-1833. Provincias de Lugo e Mondoñedo*, Santiago de Compostela, Bolanda, 2017, p. 269. El obispo de Lugo, José Antonio Azpeitia y Sáenz de Santamaría, pasó en 1825 a gobernar la diócesis de Cartagena, donde entre otras actuaciones, pretendió formar una Junta de Fe al estilo de la extinta Inquisición.

30. RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, pp. 468-469. En ese momento, en el lenguaje constitucional la palabra “facción” se refería a los realistas, o sea, a los contrarios a la Constitución. Antonio Quiroga no obedeció a Morillo y se desplazó a La Coruña, donde junto al británico Wilson—éste al frente de voluntarios extranjeros— defendió el sistema constitucional, aunque al poco tiempo ambos tomaron un barco en dirección a Inglaterra.

31. *Victoires, conquêtes*, pp. 285-287; VAYO, *Historia*, III, pp. 115-117 (este autor reproduce en pp. 444-445 el escrito de Morillo a Angulema en que se mostró muy crítico con la Regencia de Madrid). Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *El teniente general D. Pablo Morillo, primer Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta (1778-1837). Estudio biográfico documentado*, Madrid, Fortanet, 1810, pp. 523-562, ofrece detalles sobre la actuación de Morillo en Galicia en 1823.

Francisco López Ballesteros

El 28 de julio, Ballesteros hizo frente por fin al general Molitor, que le perseguía desde el inicio de la invasión. Ese día, las fuerzas de ambos se encontraron en Campillo de Arenas, a medio camino entre las ciudades de Jaén y Granada. La batalla pasa por ser una de las más importantes de esta guerra. Su resultado final fue dudoso, y si bien la propaganda francesa se arrogó el éxito, quedó demostrada la capacidad de los soldados constitucionales para contener al enemigo. Sin embargo, su general en jefe optó por el abandono definitivo de la resistencia.

El 4 de agosto, Ballesteros y Molitor firmaron en Granada el fin de las hostilidades. El primer artículo del acuerdo exponía su carácter: era la rendición en toda regla de Ballesteros. Decía así: “El general Ballesteros y el 2º ejército a sus órdenes reconocen la autoridad de la regencia de España establecida en Madrid en ausencia del rey.” Por si había dudas, disponía que las tropas de Ballesteros serían emplazadas en “los acantonamientos que sean determinados de concierto con el general Molitor”. El jefe de la fuerza invasora fijaba el destino del hasta entonces ejército enemigo y el general en jefe de este último reconocía la autoridad política establecida por el otro (la Regencia de Madrid). La traición estaba consumada, como constató trágicamente Rafael del Riego poco más tarde, cuando las Cortes le permitieron por fin ponerse al frente de tropas y se encontró con Ballesteros en Priego de Córdoba³².

Ballesteros traicionó la causa con la que se había comprometido, aunque tal vez no tuvo consciencia de ello, y creyó servir al rey y salvar a sus soldados, pues además de lo dicho, en la convención con Molitor obtuvo las consabidas promesas de que sus hombres no serían perseguidos por sus ideas y opiniones, que se garantizarían los sueldos y grados militares a los oficiales y que los miembros de la Milicia Nacional local integrados en su ejército gozarían de libertad para volver a sus hogares³³.

El periódico *Ocios de Emigrados Españoles* comentó en 1824 la capitulación de Ballesteros en dos textos firmados por A. F. E.³⁴. En ellos se acusó a Ballesteros de usurpar la soberanía del rey y las Cortes al declarar el fin de las hostilidades, así como de carecer de facultades, tanto él como Molitor, para garantizar a los militares constitucionales la percepción de sus sueldos y el goce de inmunidad. El articulista calificó sin rodeos a Ballesteros de “necio o maligno”, de “traidor a la patria”, “cobarde e inmoral”, cuyo proceder era propio de “un corazón sanguinario”³⁵. No aludió explícitamente a la venalidad del general español, pero la insinuó en una referencia al ambiente general:

Ballesteros sabía en fin que, sin el oro, sin las intrigas, sin el ejército sanitario, sin los de observación y ocupación, sin los emisarios del gobierno francés derramados en toda la Península para introducir el desorden y la división, sin las amenazas realizadas por los

32. Víctor SÁNCHEZ MARTÍN, “Rafael del Riego. Símbolo de la revolución liberal”, tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2016.

33. La convención entre Ballesteros y Molitor, en *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 28, julio 1826, p. 6.

34. *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 8, noviembre de 1824, y nº 9, diciembre 1824. Las iniciales A. F. E. deben de corresponder a Álvaro Flórez Estrada

35. Además de la firma del convenio, el articulista se limita a especificar dos actos que corroboraban la traición según él de Ballesteros: su negativa a la formación de guerrillas constitucionales en el territorio de su mando, a pesar de que muchos pueblos se habían ofrecido a ello, y su intento de deshacerse de la Milicia Nacional en contra de las disposiciones de las Cortes sobre la incorporación de los milicianos en los ejércitos como tropas de línea una vez producida la invasión.



grandes soberanos del continente, y lo que importa mucho más que todo, sin la vergonzosa deserción [...] de tantos generales” [menciona al “traidor” O’Donnell] no habría capitulado sin gran riesgo de perder la vida.

Ballesteros intentó que sus subordinados al mando de plazas sitiadas por el enemigo siguieran su ejemplo, pero no obtuvo el éxito esperado. José María Torrijos, que resistía en Cartagena, se negó en redondo, al igual que Joaquín de Pablo, *Chapalangarra*, que lo hacía en Alicante, el coronel Vigo, gobernador de la Seo de Urgel, y entre otros más, Ramón Sánchez Salvador, gobernador de Pamplona³⁶. El 13 de agosto, Ballesteros reiteró por escrito a este último el argumento tan caro a los generales desertores:

la causa que defendemos, aunque justa en su origen y sostenida con honor, ha dejado de serlo desde el momento en que la grandísima mayoría de la nación se ha pronunciado contra ella; y mucho más desde las ocurrencias habidas con S. M. y real familia para su salida de Sevilla y trasladarlos a Cádiz, pues que han puesto al rey en una especie de cautiverio.

Abundó en la carencia de legitimidad del régimen constitucional y le ordenó que se sometiera a la Regencia de Madrid. Sánchez Salvador le respondió el 26 de agosto que un general en jefe no podía prescribir a sus soldados la obediencia a una autoridad distinta a la que habían jurado, más aún cuando la Regencia de Madrid es “un simulacro de gobierno creado por una fuerza extraña en situación de guerra”, y remachaba con una observación fundamental para entender la situación del país en ese momento: “ni usted ni yo podemos ni debemos ahora tampoco graduar cuál es el voto general de la nación”, porque “la voluntad general sufre opresión; por consiguiente, no puede conocerse de manera legal”. En consecuencia, Sánchez Salvador dejó de reconocer a Ballesteros como general en jefe del 2º ejército y se negó a rendir Pamplona, como le había exigido también el francés Lauriston³⁷.

26

Ballesteros terminó el tiempo de la guerra en el Puerto de Santa María, donde integró el séquito de Angulema cuando llegó el rey el 1 de octubre. Según el historiador francés Achille de Vaulabelle, recibió una suma importante del Gobierno francés, que empleó en comprar propiedades, y más tarde, cuando a pesar de todo se vio obligado a exiliarse, hasta 1830 percibió de Francia una pensión equivalente a su rango³⁸.

“*Les missions secrètes*” de Angulema

Angulema entró en España con muchas precauciones. Él y su Gobierno no habían olvidado 1808, y esperaban una resistencia firme del ejército constitucional. Por otra parte, y al igual que casi todos sus compatriotas, albergaban dudas sobre el comportamiento de las tropas francesas. Con la vista puesta en la opinión pública, deseaban ante todo que la campaña militar fuera corta, con las mínimas pérdidas humanas y con los menores gastos económicos, con el fin de no empañar sus objetivos: unión de la dinastía Borbón con la nación, recuperación de la gloria del ejército francés después

36. Manuel ALVARGONZÁLEZ, *José María Torrijos y Ugarte. Más allá del cuadro de Gisbert*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 229-232; Francisco J. SALMERÓN GIMÉNEZ, *Realistas contra patriotas. Guerra civil e invasión francesa en Murcia y Valencia (1822-1823)*, Murcia, Academia Alfonso El Sabio, 2021, pp. 211-219; Rafael LLORCA RIPOLL, *La ciudad de Alicante contra los Cien Mil Hijos de San Luis*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2021, pp. 105-132.

37. *Ocios de Españoles Emigrados*, nº 3, junio 1824, pp.269-272.

38. RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, p. 616.

del episodio napoleónico y del prestigio de Francia en la lucha contra la revolución, consolidación del patriotismo³⁹.

El 24 de abril, los invasores ya habían tomado Bilbao, Vitoria, Logroño, Burgos, y avanzaban por el valle del Ebro sin graves contratiempos. Ese día, Angulema escribió a Villèle desde Vitoria. Para no malgastar fuerzas –le dijo– no pondría sitio a las plazas de Pamplona y San Sebastián, que resistían (se limitaría a bloquearlas), y trataría de acelerar la toma de Madrid. También le informó que intentaría sacar partido del brigadier Julián Sánchez, hecho prisionero días antes en Logroño, como se ha dicho. Villèle se mostró conforme con la decisión de Angulema sobre las plazas resistentes y le comentó la táctica a seguir. Para ahorrar hombres y dinero, se había planteado la disyuntiva de suscitar la sublevación de las poblaciones contra el Gobierno español o provocar la defección de los mandos militares constitucionales. La primera vía no le parecía apropiada, pues las masacres y la reacción subsiguientes a las insurrecciones populares generarían un efecto negativo en la sociedad francesa, dispuesta –dijo– a contemplar pasivamente las victorias, pero poco proclive a cooperar activamente. Por lo tanto, se decantó por la segunda opción, que según sus palabras consistía en “*écarter les obstacles en opérant des défections*”⁴⁰. Aprobó las “*tentatives*” en este sentido ya ensayadas por Angulema y le instó a apuntar alto: en concreto, a provocar la “*trahison*” de La Bisbal⁴¹.

Angulema acometió con empeño la obra, y consciente de que su coste económico sería elevado, escribió a Villèle el 8 de mayo:

Une infinité de dépenses se présentent chaque jour pour lesquelles il n'y a ni crédit ni fons. Ces dépenses, d'une importance majeure et d'une nécessité absolue, ne sont pas de nature à être justifiées selon les formes de la comptabilité ; ce sont pour la plus grande partie des frais de missions secrètes pour des intelligences qu'il est nécessaire d'entretenir avec le plus grand soin ; plus on avance en Espagne, plus ces dépenses acquièrent un haut degré d'intérêt et procurent des résultats plus avantageux. Cette dépense si essentielle dans une guerre de la nature de celle 'ci, n'a point été prévu [...]. Il devient donc très urgent, au moment où l'armée se dirige sur Madrid, que le ministre de la Guerre ou que le président du Conseil mette chaque mois à ma disposition une somme de cent mille francs [...]. Cette somme ne comprendrait pas les frais extraordinaires pour reddition de places fortes. Elle serait employée en vertu de mes ordonnances spéciales⁴².

La cita es extensa, pero muy ilustrativa sobre la forma de entender esta guerra en las altas instancias francesas⁴³. Angulema solicitaba nada menos que 100.000 francos mensuales para sufragar “*les missions secrètes pour des intelligences*”, es decir, para establecer acuerdos reservados con el enemigo⁴⁴, en concreto, para provocar desertiones,

39. LARROCHE, *L'expédition d'Espagne*, pp. 147-221.

40. La palabra “*défection*” en francés tiene un significado similar al español. Según el *Petit Robert*, es “*abandon d'une cause, d'un parti auquel on appartient*”.

41. Carta de Angulema a Villèle, 24 de abril de 1823 y respuesta de Villèle el día 28 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, pp. 370-371 y 394-395.)

42. Carta de Angulema a Villèle, Briviesca, 8 de mayo de 1823 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, p. 422)

43 Me refiero a Luis XVIII y a su entorno cortesano inmediato, en especial a su hermano, el futuro Carlos X, padre de Angulema. En el Gobierno francés, por el contrario, no existía unanimidad sobre la campaña española, y eran bien conocidas las diferencias entre Angulema y el ministro de la Guerra, el mariscal Victor, duque de Bellune; el responsable de Asuntos Exteriores, Chateaubriand, tenía sus propios proyectos.

44. Según el *Petit Robert*, la palabra “*intelligences*”, usada en plural, significa comunicación, acuerdo, complicidad o connivencia entre personas situadas en campos opuestos.



como la de La Bisbal. Al principio del párrafo transcrito, Angulema consideró esta suma *de absoluta necesidad*, y poco más adelante recalcó que era *esencial* en una guerra “*de la nature de celle-ci*”. La insistencia es elocuente. Además, ¿a qué se refería con esa puntualización sobre *la naturaleza* de la guerra? Tras un mes de campaña sin haber encontrado la esperada resistencia militar de Ballesteros, y ante la incertidumbre de La Bisbal en el ejército del Centro, Angulema había constatado que aquella no sería una guerra al uso, basada en la confrontación de los ejércitos en el campo de batalla, sino que todo se cifraría en ganar el favor de la población, en general, y el de los mandos militares constitucionales, en particular; es decir, sería ante todo un juego de influencias, en el que la propaganda y otros instrumentos de persuasión –incluido el soborno– desempeñarían un cometido fundamental.

Por una parte, había que convencer a la población de que los franceses no eran conquistadores, como lo habían sido las tropas napoleónicas, sino colaboradores de los *buenos* españoles para reintegrar a su monarca en las funciones de que le habían privado los liberales, proteger la religión –en peligro de extinción por las reformas de estos últimos– y salvaguardar unos modos de vida que la política liberal de signo capitalista condenaba a la desaparición⁴⁵. En este punto, tuvo un efecto capital el sistema de adquisición de víveres y pertrechos practicado inicialmente por el abastecedor del ejército francés, Gabriel Ouvrard⁴⁶, procedimiento acompañado de una intensa labor propagandística, que exigió contar con la colaboración de notables locales y del clero, la cual, como cabe presumir, no siempre sería gratuita⁴⁷.

A la espera de la clarificación de muchos puntos oscuros, parece pertinente tomar en consideración la defección de los mandos militares al explicar el derrocamiento del régimen constitucional. Aparte de la razón obvia, ya apuntada, de que en estado de guerra la rendición de los generales de un ejército –más aún si se trata de sus mandos supremos– favorece en extremo la victoria del enemigo, en 1823 las defecciones resultaron muy

28

45. Ya en su primera orden a sus soldados, fechada el 3 de abril, es decir, antes de atravesar los Pirineos, Angulema justificó la invasión con estos argumentos: “No ha puesto las armas en nuestras manos el espíritu de conquista; un motivo más generoso nos anima: vamos a restituir un rey a su trono, a reconciliar al pueblo con su monarca, y a restablecer en un país, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y la seguridad de ambos estados”. (en VAYO, *Historia*, III, p. 74).

46. Cuando el ejército francés se aproximaba a una localidad, los agentes de Gabriel Ouvrard reunían a los propietarios y anunciaban la compra de sus productos a un precio que iría oscilando con el paso de las horas: antes de las 8 de la mañana pagarían una cantidad diez veces superior al precio corriente, y cada hora siguiente la rebajarían progresivamente un 10% hasta alcanzar el valor habitual. La oferta fue recibida con entusiasmo por los vecinos, porque les proporcionaba un dinero en efectivo, del que carecían, y si bien este sistema solo rigió al principio de la campaña, en el momento preciso garantizó el suministro del ejército francés (Jacques WOLFF, *Le financier Ouvrard (1770-1846). L'argent et la politique*, París, Tallandier, 1992).

47. Este es uno de los aspectos menos clarificados por la historiografía. ¿Hubo pagos a notables locales, y concesiones económicas de distinta naturaleza al clero, para contar con la colaboración de estos colectivos en determinados municipios, o ambos actuaron por propia iniciativa en favor de los invasores? Por lo demás, la actitud de los pueblos fue muy dispar. Las clases populares se politizaron, ciertamente, pero lo hicieron en un sentido y en otro, de modo que tanto se pueden citar ejemplos de reacción ante los invasores en defensa de la Constitución, como de colaboración con ellos (como ha planteado VEIGA, *Poder e política na Galiza*, p. 270, es un error intentar una suma de unos y otros). Por otra parte, hay constancia de que los integrantes de ciertos ayuntamientos recibieron alguna compensación económica para facilitar la entrada de los invasores. En no pocos municipios, sus habitantes se declararon en algún momento firmes partidarios del constitucionalismo, pero al poco tiempo cambiaron radicalmente de parecer; esto ocurrió, por ejemplo, en Madrid. Habría que esperar, pues, a los resultados de investigaciones locales para llegar a alguna conclusión.

eficientes por otros dos motivos. Primero: los generales en jefe controlaban el territorio asignado a su ejército y podían obligar a sus habitantes a tomar partido, si fuera necesario por la fuerza. Segundo: esos generales tenían la potestad de ordenar a sus subordinados la entrega de las plazas resistentes, las cuales impedían al invasor el control total del espacio, y su cerco le originaba pérdida de hombres y de recursos económicos (se acaba de ver la preocupación inicial de Angulema y Villèle por San Sebastián y Pamplona).

A mi modo de ver, buena parte de la táctica de Villèle y Angulema se basó en estos supuestos, y por ello atribuyeron la mayor importancia a las *misiones secretas*. No extraña, pues, que Villèle respondiera a la citada carta de Angulema del 8 de mayo:

*La demande que fait V. A. R. d'un crédit spécial de cent mil francs par mois pour dépenses secrètes est de toute nécessité et ne peut rencontrer aucun obstacle [...]. Ainsi V. A. R. peut être sûre que ce qu'elle a dépensé en avis et ce qu'elle dépensera à l'avenir pour cet objet, va être et sera promptement régularisé par l'ouverture de crédits correspondants à sa demande*⁴⁸.

El día anterior al envío de este escrito, Villèle había informado a Angulema que además de recurrir, como venía siendo habitual, a los banqueros de Bayona, podría disponer de un crédito de la casa Rothschild⁴⁹.

Las *misiones secretas* consistían fundamentalmente en el soborno a militares y políticos constitucionales, tanto para facilitar las operaciones del ejército francés como para otros fines, en especial apoderarse de la persona de Fernando VII, lo cual, de tener éxito, significaría el fin inmediato de la guerra. En la carta citada del 12 de mayo, Villèle anunció a Angulema la próxima llegada en un buque de guerra a la bahía de Cádiz del contraalmirante Hamelin con 1.300.000 francos. “*Ce serait un beau prix à faire offrir à ceux qui voudraient tenter de conduire à son bord le roi et la famille royale*”, comentó, pero no se olvidó de los planes conjuntos, y añadió: “*de votre côté, Monseigneur, vous feriez une très bonne opération financière si, au prix même de deux millions, vous pouviez acheter le retour direct du roi et de sa famille à Madrid*”. Aunque tal vez no era preciso, le recordó: “*Tout ce qui peut abrèger cette guerre est désirable, politique et économique*”⁵⁰.

Puesto que estaba justificado todo lo que pudiera acortar la guerra, las operaciones secretas eran necesarias y carecían de límite de gasto. A pesar de las reticencias de varios miembros del Gobierno francés, en especial los ministros de la Guerra, duque de Bellune, y el de Asuntos Exteriores, Chateaubriand⁵¹, Villèle y Angulema hicieron uso del soborno hasta el final del conflicto, a veces con éxito (como en los casos de los comandantes del ejército constitucional y ciertos generales de segundo rango) y otras no, como ocurrió con el intento de sacar al rey de Sevilla y luego de Cádiz. Conseguir esto último fue una obsesión de ambos. Primero sopesaron ofrecer dos millones de reales a algún aventurero; luego recurrieron a su habitual procedimiento de

48. Carta de Villèle a Angulema, París, 12 de mayo de 1823 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, pp. 441-442)

49. Carta de Villèle a Angulema, 11 de mayo de 1823 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, p. 429); Josep FONTANA, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 62.

50. Carta de Villèle a Angulema, 12 de mayo de 1823 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, p. 443)

51. Al inicio de poner en práctica las *misiones secretas*, Chateaubriand instó a Villèle a que llamara a la prudencia a Angulema para que cesara en gastos en favor de los constitucionales, pues de acuerdo con informaciones del interior de España, los realistas estaban alarmados por ello (carta de Chateaubriand a Villèle, 8 de mayo de 1823, en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, p. 423.)



corromper a militares, y pensaron incluso en Zayas. El 26 de junio, cuando el rey ya estaba en Cádiz, Villèle escribió a Angulema que era preciso sacar al rey a la fuerza o mediante negociación con Zayas, y enfatizó: “*Monseigneur sait que pour ce résultat le Roi [Luis XVIII] a donné carte blanche et que nous caisses de réserve sont pleines*” Añadía que podría disponer de la suma que estimara precisa gracias a un crédito concedido por la casa Rothschild en Londres⁵².

En una historia general sobre el periodo publicada pocos decenios después de finalizar la invasión, el francés Gustave-Nicolas Hubbard afirmó que Angulema llegó a España con instrucciones de ahorrar sangre francesa “empleando los medios de corrupción que le fueron generosamente prodigados”. El también francés Horace Raison, contemporáneo de los hechos y muy bien informado, escribió en la introducción a un detallado relato sobre las operaciones militares de esta guerra que la mayor parte de los hombres colocados por las Cortes a la cabeza de las fuerzas constitucionales carecían de talentos militares, y puntualizaba: “*quelques-uns étaient déjà vendus à l’or de la France, d’autres ne disputaient que sur le prix qu’ils mettaient à leur trahison*”. En nota al pie de página añadió que todos los que participaron en esta campaña eran de esta opinión, y en concreto adujo el testimonio del financiero Ouvrard, quien afirmó en sus *Memorias* que las negociaciones produjeron su efecto, aunque exigieron el empleo de mucho dinero y la promesa de cargos y títulos honoríficos. Tras esta cita, Raison zanjó el asunto de forma sumamente elocuente (en particular para el lector francés):

*Pour ne pas nuire à la rapidité du récit, nous nous sommes abstenus, dans le courant de cet ouvrage, de faire aucune réflexion sur les motifs présumés ou connus de la trahison des généraux: l’Abisbal, Ballesteros, Morillo, etc. etc. Cette note suffira pour donner la clef de plusieurs événements très importants*⁵³.

30

Josep Fontana informa de que en los archivos de los Rothschild consta que las órdenes de pago para sobornar a autoridades civiles y militares constitucionales ascendieron a cerca de dos millones de francos y que, para provocar la rendición de Cádiz, Ouvrard repartió más de cuatro millones de francos en oro, uno de cuyos beneficiados fue el rey. Por su parte, Sánchez Mantero constata la venalidad de La Bisbal, y respecto a Ballesteros afirma que su capitulación hubo de demorarse unos días, porque el general Molitor “tuvo que someter a la aprobación de Angulema ciertas estipulaciones pecuniarias secretas”⁵⁴.

Independientemente del efecto de los sobornos en la defección de los jefes militares constitucionales (resulta inútil debatir sobre su cuantía, toda vez que, como advirtió Angulema, estos gastos no se podían consignar en la contabilidad ordinaria), no cabe soslayar que las componendas de todo tipo abrieron camino a las tropas de Angulema. Probablemente habría que reconsiderar la rapidez de esta campaña militar, tan explotada en Francia y tan repetida en la literatura sobre la materia.

52. Carta de Villèle a Angulema, 26 de junio de 1823 (en VILLÈLE, *Mémoires*, T. 3, p, 151). No cabe detenerse aquí en los planes para “liberar al rey”, según el lenguaje del realismo, porque el asunto desborda los límites de este artículo. Véase al respecto RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, pp. 306-311 y Emilio LA PARRA, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets, 2018, pp. 449-451

53. Gustave-Nicolas HUBBARD, *Histoire contemporaine de l’Espagne*. T. II, *Règne de Ferdinand VII*, París, 1869, p. 133 ; Horace RAISSON, *Histoire de la Guerre d’Espagne en 1823*, París, J. P. Roret, 1827, pp. XXX-XXXI.

54. FONTANA, *De en medio del tiempo*, p. 62; SÁNCHEZ MANTERO, *Los Cien Mil hijos de San Luis*, p. 70

Conclusión: motivos de la defección

Los mandos militares que abandonaron la causa constitucional invocaron ante todo dos motivos para justificarse: el cautiverio del rey en manos de los liberales (el argumento definitivo fue la suspensión del monarca en sus facultades decretada por las Cortes el 11 de junio) y la inviabilidad de la Constitución de 1812. En segundo plano, culpabilizaron a las Cortes de la situación caótica del país por no haber actuado en consonancia con el sentir general de la población (este aspecto sirve de base a algunos historiadores para magnificar la importancia de ciertos movimientos de las clases populares de signo contrarrevolucionario). Así pues, llegado el momento crítico, esto es, cuando se hizo perentorio tomar partido ante la disyuntiva de defender la identidad nacional definida por la Constitución o mantener la cultura tradicional apuntalada en el rey, en la religión y en los privilegios, esos militares se decantaron por la segunda opción; en definitiva, antepusieron la fidelidad al monarca a la debida a la nación⁵⁵. Entendieron que el fin justificaba los medios y en consecuencia no se consideraron traidores a la patria⁵⁶.

A diferencia de los realistas, que de forma más o menos nítida aspiraron a la vuelta al Antiguo Régimen, esos militares no abogaron –al menos en sus manifestaciones públicas– por el restablecimiento de la monarquía absoluta, sino que se declararon favorables a la reforma de la Constitución, como deseaban los franceses, punto en el que chocaron de pleno con Fernando VII⁵⁷. Tal circunstancia quizá tenga estrecha relación con el procedimiento seguido en las defecciones. Según mantenemos aquí, estas no surgieron de la iniciativa personal de esos generales, sino que fundamentalmente fueron inducidas y estimuladas por las autoridades francesas mediante presiones de distinta naturaleza, promesas personales y las compensaciones económicas previstas en las *misiones especiales*, de manera que, una vez comprometidos, los generales españoles siguieron las directrices recibidas. En los casos examinados, hemos constatado que el abandono de la resistencia estuvo precedido de negociaciones con agentes o mandos militares franceses, y creemos que el empleo de dinero formó parte sustancial del *modus operandi* de Villèle y Angulema para acortar la campaña militar.

Ahora bien, la gestión francesa no fue el único incentivo para que los generales en jefe y otros militares abandonaran la resistencia. También influyeron la desmoralización del ejército constitucional y las subsiguientes deserciones, así como la desconfianza recíproca entre la tropa y sus mandos, y las reticencias de los grupos liberales entre sí⁵⁸. Mucho tuvo que ver en todo ello la táctica de retroceder sin presentar batalla a medida que los invasores avanzaban hacia el sur, lo cual proporcionó a

55. VEIGA, *Poder e política*, p. 268.

56. RODRÍGUEZ VILLA, *El teniente general D. Pablo Morillo*, p. 530, afirma que si bien pudiera parece “rebelde o revolucionaria” la actitud de este general al luchar en el bando francés, “es ciertamente disculpable y hasta plausible” si se considera desde el fin propuesto, esto es, mantener la tranquilidad en Galicia en “las extraordinarias y anárquicas circunstancias en que se verificó” (p. 530).

57. Esta es una de las razones que explican que a partir de octubre de 1823 el monarca no mantuviera la menor consideración hacia estos militares, que tan útiles le habían sido en el tiempo de la invasión. En consecuencia, La Bisbal, Morillo, Villacampa y Ballesteros se vieron obligados a exiliarse. Además, Fernando VII no les perdonó su pasado constitucional.

58. Los oficiales franceses informaron con frecuencia a sus superiores del espíritu derrotista del ejército constitucional. Véase, por ejemplo, el informe del general Guilleminot al ministro de la Guerra del 29 de mayo de 1823, en ARCHIVES DIPLOMATIQUES, *Correspondance politique, Espagne*, vol. 725, f. 133.



Angulema una extraordinaria ventaja táctica. Inicialmente, solo resistieron en el norte algunas plazas fuertes, como San Sebastián, Pamplona, Figueras y Santoña, mientras que el resto de esa zona quedó a su disposición. Esto propició, por una parte, que los absolutistas de los pueblos, debidamente incitados por el clero, recibieran sin obstáculo alguno a los invasores, pues las autoridades constitucionales carecieron de capacidad para actuar, o simplemente se ausentaron, y los liberales notorios procuraron permanecer inactivos, temerosos por su integridad personal⁵⁹. Además, los agentes de Ouvrard pudieron moverse a sus anchas para garantizar el abastecimiento de las tropas francesas y ganarse a los propietarios locales.

En esta tesitura, se comprende que la mitad septentrional de la Península, con la excepción en un primer momento de Asturias y Galicia –y, por supuesto, la Cataluña defendida por Espoz y Mina–, quedara dominada desde el comienzo de la invasión por los realistas españoles, situados bajo el mando militar de los franceses, mando muchas veces más teórico que efectivo, pues los auténticos dueños del espacio rural fueron las partidas guerrilleras realistas que constituían el llamado *Ejército de la Fe*. Unida a la continuada retirada del ejército de Ballesteros, esta circunstancia causó gran sensación en la tropa y en las autoridades constitucionales nacionales y provinciales, cuya esperanza en la victoria se fue desvaneciendo progresivamente. A la baja moral habría que añadir el “total desconcierto”, como dijo Espoz y Mina, originado por la invasión y el traslado de las instituciones a Sevilla y luego a Cádiz, pues los comandantes de los ejércitos siguieron enviando partes al Gobierno que no siempre llegaron a su destino, de manera que la comunicación entre ambas instancias resultó complicada⁶⁰. Las dificultades en las comunicaciones tuvieron efectos negativos en el envío de recursos económicos, armas, pertrechos y alimentos para las tropas constitucionales. A esto hay que sumar las reticencias entre los mandos del ejército y las autoridades constitucionales provinciales. Estas últimas no siempre se mostraron dispuestas a acatar las órdenes de los militares, y se provocaron situaciones caóticas que mermaron las posibilidades de abastecimiento del ejército e incrementaron el efecto desmoralizador⁶¹.

Los problemas anteriores se agravaron debido a las tensiones políticas de los mandos de los ejércitos entre sí, y entre estos y el Gobierno. Con independencia de la valía personal de los generales (según Modesto Lafuente “eran los de más crédito, más reputación y más servicios”)⁶², el objetivo del Gobierno fue establecer una especie de equilibrio entre los diferentes sectores del constitucionalismo: Ballesteros y Espoz y Mina eran considerados liberales exaltados, La Bisbal y Morillo pasaban por moderados y Villacampa era bien visto por unos y otros. En la práctica, los generales se mostraron recelosos entre ellos (había que evitar que alguno alcanzara más poder del tolerable) y procuraron rodearse de adeptos a sus personas, así como mantener lazos con los políticos civiles instalados en Sevilla y Cádiz, de manera que el Gobierno de Calatrava se mostró impotente para establecer una política coherente de defensa y, lo que resultó nefasto, para

59. DÍEZ MORRÁS, *De la guerra a la revolución*, p. 456, constata este dato para La Rioja.

60. ESPOZ Y MINA, *Memorias*, III, pp. 199-200

61. RODRÍGUEZ VILLA, *El teniente general D. Pablo Morillo*, pp. 523-527, ofrece datos que corroboran el descontento de Morillo con los responsables civiles de las provincias bajo su mando.

62. Modesto LAFUENTE, *Historia General de España*, Barcelona, Montaner y Simón, 1922, T. XIX, p. 42.

atajar determinadas actitudes, como la de Ballesteros, quien con su táctica de retirada actuó en contra del criterio gubernamental⁶³.



63. RAMÍREZ, *La desventura de la libertad*, pp. 603-604.